No. GS-2025- **-MECUC-/COMAN–GUTIC 20.1**

San José de Cúcuta, 05 de octubre de 2025.

Señor Coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Av. Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 75-7-10070-24 – septiembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2025**	**Hasta**	**30/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-130565-MECUC, el señor Brigadier General WILLIAN QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor al señor: Intendente LUIS ROBERTO HERNANDEZ BASTOS, Técnico grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones MECUC.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-085014-MECUC, el señor Coronel EDGAR ANDRES CORREA TOBÓN, obrando en calidad de comandante encargado de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor al señor: Intendente jefe LEYSON OSWALDO LARGO MENDOZA, Técnico grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones MECUC.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-098257-MECUC, señor Coronel EDGAR ANDRES CORREA TOBÓN, obrando en calidad de comandante encargado de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como

supervisor al señor: Intendente LUIS ROBERTO HERNANDEZ BASTOS, Técnico grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones MECUC.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09

1. Informe de supervisión del mes de diciembre, comprendido entre el 03/12/2024 y 31/12/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025-003149-MECUC del 05/01/2025.
2. Informe de supervisión del mes de enero, comprendido entre el 01/01/2025 y 31/01/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025- 013009-MECUC del 05/02/2025.
3. Informe de supervisión del mes de febrero, comprendido entre el 01/02/2025 y 28/02/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025- 027770-MECUC del 05/03/2025.
4. Informe de supervisión del mes de marzo, comprendido entre el 01/03/2025 y 31/03/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025- 040016-MECUC del 05/04/2025.
5. Informe de supervisión del mes de abril, comprendido entre el 01/04/2025 y 30/04/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025- 053571-MECUC del 05/05/2025.
6. Informe de supervisión del mes de mayo, comprendido entre el 01/05/2025 y 31/05/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025- 065890-MECUC del 04/06/2025.
7. Informe de supervisión del mes de junio, comprendido entre el 01/06/2025 y 30/06/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025-085093-MECUC del 05/07/2025.
8. Informe de supervisión del mes de julio, comprendido entre el 01/07/2025 y 31/07/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025- 095979-MECUC del 05/08/2025.
9. Informe de supervisión del mes de agosto, comprendido entre el 01/08/2025 y 31/08/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025- 108987-MECUC del 05/09/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	75-7-10070-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE IMPRESIÓN, SCANNER Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS UNIDADES EN LAS QUE LLEGARÉ A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DZE SANTANDER, REGION DE POLICIA NUMERO CINCO, COMPAÑIA ANTINARCOTICOS CUCUTA - BUCARAMANGA Y DEFENSA JUDICIAL DENOR, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.
Contratista	INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS NIT: No. 901386999-7
Representante legal	ISABEL DANIELA LOPEZ VARGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 204.976.739 VIGENCIA 2023 $ 24.000.000 MECUC VIGENCIA 2024 $ 74.000.000 MECUC
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 67.708.333 $ 39.750.000 MECUC
Valor total del contrato u orden de compra	$ 272.685.072.8
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PARA LA VIGENCIA 2024 SERA DESDE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA HASTA EL 31/12/2024 Y PARA LA VIGENCIA 2025 DESDE EL

	01/01/2025 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO ARA LA VIGENCIA O LO PRIMERO QUE OCURRA PARA LAS VIGENCIAS FUTURAS.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2025
Adiciones	001
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	001
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Se realizó seguimiento constante a la facturación radicada en la central de cuentas el 28/12/2024.

2. El día 05/01/2025 se realiza consulta mediante llamada telefónica en la oficina de tesorería, lo cual indican que se encuentra pendiente y en trámite por central de cuentas, pendiente por asignación del presupuesto recurso 10 por parte del ministerio de hacienda para realizar el pago.

3. Se viene realizando seguimiento constante a la facturación radicada en la central de cuentas el 08/01/2025 se realiza consulta mediante correo electrónico a la oficina de tesorería, lo cual indican que se encuentra pendiente y en trámite por central de cuentas, pendiente por asignación del presupuesto recurso 10 por parte del ministerio de hacienda para realizar el pago.

4. El día 14/03/2025 se radican en la oficina de central de cuentas, las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios del mes de enero y febrero 2025. Se informa que los servicios prestados en el mes de enero del 2025, fueron inicialmente facturados mediante factura I3840 de fecha 07/02/2025 por un valor total de ($ 9.250.000), la cual fue rechazada en el SECOP II por que el valor facturado no corresponde al valor del servicio prestado; posteriormente el contratista corrigió y radico la factura I3862 de fecha 18/02/2025 por un monto total de ($ 5.521.570), la cual equivocadamente el suscrito supervisor aprobó en la plataforma del SECOP II y que posteriormente validada por la oficina de central de cuentas realiza devolución por que la sumatoria de los subtotales no correspondían al total realizando devolución de la factura el 07/03/2025, la cual fue remitida y notificado el contratista mediante correo electrónico el 07/03/2025.

5. El contratista corrige la factura asignando la N° I3882 de fecha 08/03/2025 por un valor de ($ 5.521.570), por lo que me permito certificar que se recibió a satisfacción el servicio de outsourcing de impresión para la Policía Metropolitana de Cúcuta en el mes de enero, según cantidades y especificaciones técnicas descritas en el contrato No. PN MECUC 75-7-10070-24 y que esta factura hace parte del compromiso presupuestal 52824.

6. El 17 de marzo del 2025 se realiza Informe GS-2025-030447-MECUC aclaratorio factura I3862 y I3882 N° PN MECUC 75-7-10070-24.

7. Se realiza seguimiento de pagos para las facturas radicadas en la central de cuentas I3950, la cual se realizó pago por el grupo de tesorería el día 21/05/2025 mediante número de orden 154593125.

8. Mediante comunicado oficial GS-2025-068254-MECUC se solicitó cambio de supervisor el día 09 de junio 2025 por parte del Intendente LUIS ROBERTO HERNANDEZ BASTOS.

9. Mediante comunicado oficial GS-2025-096040-MECUC se solicitó cambio de supervisor el día 09 de agosto 2025 por parte del Intendente Jefe LEYSON OSWALDO LARGO MENDOZA.

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista cumplió con sus obligaciones. Planilla N° **7980202518**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	El contratista debe instalar una solución tecnológica para prestar el servicio de impresión y fotocopiado, en dependencias propias y de uso exclusivo de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR para un volumen aproximado mensual de: • **20.500 SIMPLEX BLANCO Y NEGRO** • **19.600 DUPLEX BLANCO Y NEGRO** • **5.900 SIMPLEX COLOR** • **4.100 DUPLEX COLOR** aproximadamente, en las dependencias del comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta. El uso del Scanner es un servicio gratuito por parte del contratista, y su uso debe ser proporcional o menor a las cantidades de impresión y copiado de cada impresora multifuncional instalada en dependencias propias y de uso exclusivo de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
2.	El oferente debe garantizar que las impresoras que instale en dependencias propias y de uso exclusivo de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR sean de fabricación no inferior al 2021, para lo cual la máquina debe contar: • El sistema de identificación gravado que permita constatar su fecha de fabricación, • Máquinas nuevas, que se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, en las cantidades mínimas por dependencia, relacionadas en el cuadro Anexo a este estudio previo. Las especificaciones técnicas de las impresoras que hacen parte del servicio solicitado son las mínimas requeridas, de acuerdo a los volúmenes de impresiones y copias generadas por cada una de las dependencias actualmente.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.	**IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 2**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3.1	**Impresora**	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.1	Cantidad	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.2	Tipo	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas

3.1.4	Año de fabricación		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.5	Velocidad de Impresión		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.6	Volumen de páginas mensuales		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.7	Panel de control		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.8	Resolución de Impresión		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.9	Memoria RAM		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.11	Tarjeta de Red		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.12	USB		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.11	Bandeja multipropósito de alimentación automática de papel		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.12	Bandeja de alimentación de papel		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.13	Bandeja de salida de papel		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.14	Tamaños Soportados		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.15	Dúplex Automático		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.16	Capacidad Alimentador Automático (ADF)		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.17	Soporte S.O		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.18	Lenguajes de impresión		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.19	Manejo de impresión en modo económico		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.1.20	Manejo de impresión privada con claves		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.2	**Funcionalidad de Copiado**		**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3.2.1	Ampliación/Reducción	25 a 400%	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.2.2	Copiado Dúplex automático	Si	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.2.3	Copiado Digital	Si	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.2.4	Ajuste de Contraste e Imagen	Si	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.2.5	Autenticación de Usuario para Copiado y Escaneo	Si	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.2.6	Tamaños de papel soportado	Carta, oficio, legal, A4	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.2.7	Velocidad de Copiado	47 ppm	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.3	**Funcionalidad de Escaneado**		**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3.3.1	Velocidad de escaneo en Monocromático. Lectura de 2 caras en un solo paso	Simple faz blanco y negro/color: a 300 dpi - 62 ipm/42 ipm; a 600 dpi - 42 ipm/21 ipm Dúplex (RADF) blanco y negro/color: a 300 dpi: 27 ipm/18 ipm: a 600 dpi - 18 ipm/9 ipm	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.3.2	Resolución del escáner	600 x 600 dpi	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.3.3	Escaneo dúplex automático. Lectura de 2 caras en un solo paso	Si	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.3.4	Tamaño y entrada	Cama plana: carta y/o A4 ADF: oficio y/o legal	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.3.5	Escaneo a Color	Si	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.3.6	Envío a direcciones de correo	SI	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.3.7	Formatos de Envió	JPEG, TIFF, PDF y/o MTIFF	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.3.8	Color y Mono	SI	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas

3.3.9	Autenticación por Active Directory	SI	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.3.10	Tiempo de salida de la primera copia	Menor a 5 segundos	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.3.11	Disco duro	320 GB	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
3.3.12	Procesador	1 GHZ	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.	**IMPRESORAS A COLOR TIPO 2**		**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
4.1	Cantidad	**MÍNIMO 16 IMPRESORAS**	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.2	Marca	Especificar	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.3	Referencia	Especificar	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.4	Tipo	Inyección de tinta o laser	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.5	Año de fabricación	Año 2021 o posterior, máquinas nuevas, que se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.6	Funciones	Impresora, Escáner Copiadora y fax	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.7	Método de impresión	Cabezal de impresión PrecisionCore™ o laser	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
	Colores	Negro, Cian, Amarillo, Magenta	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.8	Dúplex automático	Si	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.9	Tecnología de Tinta	DURABrite™ Pro o toner	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.4	**IMPRESORA**		**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
4.4.1	Velocidad de impresión ISO/IEC 24734	32 páginas/minuto Color (Papel Normal 75 g/m²), 32 páginas/minuto Monocromo (Papel Normal 75 g/m²)	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.4.2	Conectividad	USB de Alta velocidad: compatible con la especificación USB 2.0, Interfaz Ethernet 10/100/1000	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.4.3	Manejo de papel estándar/entrada	Bandeja de entrada 581 Hojas Estándar, 80 Hojas Bandeja MF, 500 Hojas Bandeja de papel	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.4.5	Manejo de papel estándar salida	Bandeja de salida 250 Hojas	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.4.6	Tamaño del papel	A4, A5, A6, B5, C4 (sobre), C6 (sobre), No. 10 (sobre), Carta, 10 x 15 cm, 13 x 18 cm, 20 x 25 cm, 16:9, Legal	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.4.7	Resolución de impresión		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.5	**ESCÁNER**		**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
4.5.1	Resolución	1.200 ppp x 2.400 ppp (horizontal × vertical)	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.5.2	Tipo de Escáner	Sensor de imagen de contacto (CIS)	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.5.3	Velocidad de escaneado a una cara	300 dpi (with ADF); , 23 ipm with ADF scan 200 dpi (flatbed) 5 sec. with flatbed scan	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.6	**COPIADORA**		**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
4.6.1	Velocidad de copiado	hasta 22 ipm Black, hasta 21 ipm Colour	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.6.2	Resolución de copia (ppp)	600 x 1200	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
4.6.3	Número máximo de copias	600	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
5.	**SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN**		**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
5.1	El software debe permitir identificar los equipos multifuncionales (Tipo 2) e impresoras a color (Tipo 2) ubicadas en la red, mediante su dirección IP.		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
5.2	El software debe permitir administrar y gestionar cada uno de los equipos multifuncionales (Tipo 2) e impresora a color (Tipo 2), respecto a la cantidad de impresiones; así como asignar topes de impresión por usuario.		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
5.3	El software debe permitir definir perfiles de usuario para el acceso, administración, consulta y generación de reportes por medio de nombre de usuario y password. El contratista además debe disponer la instalación del software de administración y consulta para generación de reportes de impresión, en el equipo de cómputo del		SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas

	supervisor del contrato, por cada unidad objeto del servicio, con el fin de que se realice un control permanente por parte del supervisor del contrato.		
5.4	El software deberá tener la capacidad de manejar y configurar grupos de dependencias (centros de costo) y los usuarios configurados en el servidor de domino de la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
5.5	El usuario debe tener la posibilidad de imprimir en cualquiera de los equipos multifuncionales e impresoras a color, conectados a la red.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
5.6	El usuario final podrá seleccionar cualquier impresora en caso de presentarse atascos o fallas en la que normalmente utiliza.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
5.7	La solución debe soportar la autenticación y liberación de trabajos por medio de una clave que debe digitar la persona autorizada para poder imprimir.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
5.8	El software debe tener la capacidad de generar reportes por usuario, por máquina, por dependencia (centro de costo), por fechas, rangos de fechas, por proceso de copiado, envío digital.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
5.9	Los equipos que hacen parte del servicio de impresión y fotocopiado, deben ser agregados al dominio de la Policía Nacional, cumpliendo con las políticas de seguridad establecidas.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
5.10	El contratista debe realizar la instalación, configuración, implementación y puesta en marcha del software de seguimiento y control de servicio, máximo quince (15) días calendario, luego de la instalación de los equipos de impresión, para lo cual el contratista dispondrá de los medios logísticos y de personal necesarios, con el fin de garantizar el completo despliegue y funcionamiento de la herramienta en cada una de las dependencias de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, lo cual no acarreará ningún tipo de costo de implementación adicional para la Institución, informando una vez terminada la actividad dentro de los términos establecidos al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
6.	**REPORTES**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
6.1	Reportes de estadísticas sobre mínimo: • Una determinada impresora. • Un grupo de impresoras • La totalidad de impresoras controladas y auditadas. • Un usuario determinado. • Por área, dependencia Por rango de tiempo determinado por el usuario.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
6.2	Los reportes y estadísticas deben generarse por lo menos con la siguiente información: • Nombre del usuario que envió la impresión. • Nombre del documento que el usuario envió. • Fecha y hora en que se envió la impresión. • Numero de hojas que conforman el trabajo de impresión. • Número de copias solicitadas. • Nombre del usuario que solicito la copia. Utilización de la unidad dúplex.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
6.3	El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, un informe detallado del consumo de impresión y copiado por dependencia, en el cual se debe observar el comparativo entre el contador general de la máquina y el software para el control de impresión y copiado suministrado por el contratista, teniendo en cuenta el consumo establecido tanto de impresiones como de copias, de acuerdo a las cuotas asignadas a cada usuario, indicando la cantidad de impresiones y copias a blanco y negro y a color (simplex y dúplex), cantidad de impresiones y copias b/n generadas de las impresoras a color cantidad folio, cantidad carta (en medio magnético).	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
6.4	El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, un informe detallado del consumo de impresión y copiado por dependencia, en el cual se debe observar el comparativo entre el contador general de la máquina y el software para el control de impresión y copiado suministrado por el contratista, teniendo en cuenta el consumo establecido, tanto de impresiones como de copias, de acuerdo a las cuotas asignadas a cada usuario indicando la cantidad de impresiones y copias a blanco y negro y a color (simplex y dúplex) por usuario, nombre del documento, fecha y hora en que se envió el documento, número de impresiones, número de copias y tamaño de papel empleado para la impresión y copiado (en medio magnético).	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
6.5	El contratista debe realizar un informe de análisis trimestral y presentación, donde se evalúe el comportamiento del uso del servicio de impresión y copiado por dependencia y por usuario.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
6.6	El seguimiento de estos reportes deberá hacerse con una periodicidad mensual, conjuntamente entre el coordinar designado por el contratista y el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
7.	**SUMINISTROS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
7.1	El contratista deberá mantener permanentemente las impresoras con la cantidad de papel bond requerido para la impresión y fotocopiado a cada una de las dependencias de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, entre tamaño carta y/o oficio de 75 gramos (color blanco), la cantidad y el porcentaje del tamaño de las hojas carta y/o oficio será entregada por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas

7.2	El contratista deberá mantener permanentemente las impresoras con la cantidad de tóner blanco, negro y a color (originales), los cuales deberán ser nuevos y de carga completa de acuerdo al modelo ofertado (no se aceptará en la ejecución el suministro de tóner de media carga o recargados o remanufacturados, los necesarios por máquina para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los tóners ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
7.3	La administración e instalación de los tóner es responsabilidad de la empresa contratada para la implementación y administración de la solución de impresión y fotocopiado.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
7.4	La administración y suministro de papel para cada uno de los equipos multifuncionales e impresoras a color, es responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
7.5	El contratista debe disponer de un stock de suministros (tóners y papel carta y oficio) en cada una de las sedes donde se prestará el servicio (dependencias de la Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR), para atender de forma inmediata las necesidades de cada una de las dependencias donde se presta el servicio.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
7.6	El contratista debe disponer con un mínimo de dos (02) de equipos multifuncionales b/n e impresoras a color de backup, para que en el caso de presentar fallas técnicas los equipos multifuncionales e impresoras a color instaladas, sean reemplazadas y así garantizar la disponibilidad del servicio.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
8.	**OPERACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
8.1	El contratista deberá colocar mínimo 01 técnico en sistemas en cada unidad así: Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, en horario de lunes a viernes de 07:30 a 18:30 horas y los sábados de 08:00 a 12:00 horas, para la operación, soporte y administración de la solución de impresión y fotocopiado. Para las unidades de la Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, el contratista dispondrá de un técnico, el cual deberá verificar el estado y funcionamiento de las máquinas, insumos (tóner y papelería, entre otros), con el fin de garantizar que la unidad no presente novedades de carácter administrativo, las cuales afectan directamente el desarrollo de las actividades propias del servicio.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
8.2	El contratista deberá asignar un coordinador del proyecto, para que realice el control y seguimiento de la administración de la solución, que permita optimizar y ajustar la solución de impresión y fotocopiado, en horario de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 horas.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
8.3	El personal de técnicos en sistemas designados por el contratista, deberá realizar la operación y administración total del servicio de impresión y fotocopiado, instalado en las dependencias de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, entre otras: • Definición de perfiles de usuario • Monitoreo de la solución de impresión fotocopiado • Generación de reportes • Soporte técnico a los usuarios Administración del papel y tóner	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
8.4	El personal designado por el contratista, debe utilizar una prenda que los identifique como operadores del servicio y un carné de identificación de la empresa.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
9.	**SOPORTE, CAPACITACIÓN, GARANTÍA**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
9.1	Las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata por el personal de técnicos en sistemas designados por el contratista; ante fallas de los equipos multifuncionales e impresoras, deberá ofrecer tiempos de respuesta, no superior a dos (02) horas. Cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar otro equipo de las mismas o superiores características técnicas. El contratista dispone de un espacio físico donde se ubica el equipo de trabajo, los suministros y equipos de backup requeridos. En las instalaciones propias y de uso exclusivo de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
9.2	El contratista debe disponer de dos (02) equipos multifuncionales blanco y negros adicionales cuando se requiera, para ser utilizados en los eventos que realicen las dependencias fuera de los sitios donde va a estar instalado el servicio de impresión y fotocopiado.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
9.3	El contratista debe garantizar que los equipos multifuncionales e impresoras a color estén disponibles siete (7) días por veinticuatro (24) horas durante la vigencia del contrato. Si se presenta daño en las partes y componentes de los equipos instalados para el servicio y defectos de fábrica presentados, deben ser cambiados por equipos de las mismas o superiores características técnicas.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
9.4	El contratista debe capacitar a todos los funcionarios de las dependencias de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, en la operación de las funciones para la impresión, copiado y digitalización de documentos; de esta	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas

	capacitación se entregará copia de las actas debidamente diligencias y firmadas por el personal de la Institución que recibió dicha instrucción y entregadas al supervisor del contrato.		
9.5	El contratista debe capacitar al personal técnico perteneciente a Telemática de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, en la administración del software de impresión, instalación de drivers de impresión y mejores prácticas de impresión; de esta capacitación se entregará copia de las actas debidamente diligencias y firmadas por el personal de la Institución que recibió dicha instrucción y entregadas al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
9.6	El contratista deberá contar con una póliza para las impresoras en caso de pérdida o hurto dentro de las instalaciones propias de la policía.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
9.7	El contratista debe realizar campañas de sensibilización a los usuarios de la solución sobre: los beneficios del nuevo procedimiento acerca del esquema de impresión y fotocopiado, de tal forma que facilite su adopción por la Institución; búsqueda de alternativas para la optimización, uso y manejo adecuado del papel; las prácticas de impresión, cómo hacer uso del esquema de impresión dúplex, alimentación manual del papel; de esta capacitación se entregará copia de las actas debidamente diligencias y firmadas por el personal de la Institución que recibió dicha instrucción, de igual manera, estas actividades serán coordinadas directamente con el supervisor del contrato, quien validará la ejecución de las mismas.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
9.8	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** El contratista garantizará el funcionamiento del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de Outsourcing en un 100%; de lo contrario se le aplicará las Cláusulas solicitadas en el proceso: Por falta de funcionalidad de alguno de los equipos de impresión relacionados en el **ANEXO 2** RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y A COLOR POR DEPENDENCIA y por falta de suministros, cuyo tiempo por impresora sea igual o superiores a dos (02) horas sin servicio de impresión; se descontará el uno por ciento (1%) por cada impresora fuera de servicio en estas condiciones; si pasadas las dos (02) horas no se ha superado la indisponibilidad se aplicará un descuento adicional del cinco por ciento (5%) por cada impresora fuera de servicio en estas condiciones. Este descuento se aplicará al costo básico fijo mensual de la factura. El supervisor del contrato deberá consolidar el reporte mensual de indisponibilidad, para ser descontado de la facturación del mes siguiente al mes de reporte mensual de indisponibilidad de la referencia. **NOTA:** Para el cálculo de las horas de no funcionamiento se tomará de acuerdo a la atención de los casos asignados por el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC "SIGMA" de la Policía Nacional; para lo cual se tendrá en cuenta el horario establecido en el numeral 10.1, ítem 10 OPERACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO del Anexo a este estudio previo de las CONDICIONES TÉCNICAS, del contrato de referencia; de igual manera se contará el tiempo, una vez el incidente se haya asignado al técnico responsable del Outsourcing de impresión; salvo días festivos y horas nocturnas. El contratista deberá indicar al supervisor del contrato, el técnico o técnicos responsables del Outsourcing de impresión, a los cuales se les asignará el respectivo usuario del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC "SIGMA" de la Policía nacional, mediante el cual se debe realizar la recepción, gestión y respectiva solución de todos los requerimientos generados con relación a la prestación del servicio de impresión en las dependencias de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, realizando el cierre efectivo del caso, de lo cual el sistema SIGMA le reporta al usuario mediante correo electrónico, la respectiva solución a su requerimiento, el contratista en todo caso debe tener en cuenta los tiempos de respuesta, los cuales no pueden ser superiores a dos (02) horas.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
10.	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
10.1	El personal técnico que va a realizar la operación y administración de la solución de impresión y fotocopiado y el coordinador del servicio, deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no pasar dicho estudio, alguna de las personas vinculadas a este servicio, el oferente deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad. El contratista deberá informar al supervisor del contrato con 15 días de anticipación, los nombres del personal que se requiera cambiar; con el fin de realizar el nuevo estudio de seguridad; para lo cual una vez al mes se realizará un acta de seguimiento del personal de operación, administración y coordinación del contrato.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
10.2	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
11.	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

11.1	Certificado del software ofrecido: el proponente deberá presentar con su propuesta constancia en el cual se certifique que el software ofrecido cuenta con su debida licencia legal para su funcionamiento.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
11.2	Certificado como partner oficial de software: el proponente deberá presentar con su propuesta carta en la cual se certifique que es partner oficial del software ofrecido.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
11.3	Certificado de técnicos e ingenieros: el proponente deberá presentar con su propuesta certificados expedidos por la marca del software ofrecido en el cual certifique que los técnicos e ingenieros de la empresa están capacitados para la instalación, configuración y administración del software ofrecido	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
11.4	El proponente deberá certificar igualmente que tiene la capacidad de ofrecer los equipos, software, insumos, Tales como papel, tener, tintas, cartuchos y el personal debidamente capacitado, dota con los medios necesarios para su la instalación, capacitación, mantenimiento, soporte del mismo durante la vigencia del contrato.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
11.5	El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 100%.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
11.6	EL oferente debe garantizar en todo momento la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio, por lo cual deberá hacer llegar con su propuesta técnica y económica, un certificado de gestión integral en donde conste que tiene vigente el tratamiento de residuos de aparatos eléctricos, electrónicos, tóner, cartuchos residuos de tintas entre otros, para su disposición final, emitido por una empresa autorizada y certificada ante la autoridad ambiental. anexar soporte del programa	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
11.7	El oferente deberá tener en cuenta lo requerido en el **Formulario de GESTIÓN AMBIENTAL** del presente estudio, el cual deberá diligenciar para la presentación de la propuesta.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas
11.8	El oferente deberá anexar junto con la propuesta el certificado de distribuidor autorizado, expedida directamente por el fabricante de las impresoras multifuncionales a blanco y negro y de las impresoras a color.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista corrige la factura asignando la N° I3882 de fecha 08/03/2025 por un valor de ($ 5.521.570), por lo que me permito certificar que se recibió a satisfacción el servicio de outsourcing de impresión para la Policía Metropolitana de Cúcuta en el mes de enero, según cantidades y especificaciones técnicas descritas en el contrato No. PN MECUC 75-7-10070-24 y que esta factura hace parte del compromiso presupuestal 52824.

El 17 de marzo del 2025 se realiza Informe GS-2025-030447-MECUC aclaratorio factura I3862 y I3882 N° PN MECUC 75-7-10070-24; Teniendo en cuenta que la factura a I3862 fue aprobada por equivocación en el SECOPII, se procedió llamar la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a la línea 018000520808, registrado bajo el caso número 1336987, con el fin de realizar la corrección y poder hacer rechazo de la misma, a lo anterior responde el técnico asignado por la mesa de ayuda BRANDON ESTIVEN RICO MILLÁN, indicando que no se pueden hacer este tipo de modificaciones en la plataforma, y recomienda que se elabore informe aclaratorio y se maneje internamente el pago de las facturas entre las dos partes (Se anexa correo electrónico como soporte).

Así las cosas, y teniendo en cuenta que las dos facturas tienen el mismo valor total, me permito indicar y aclarar que la factura N° I3882 de fecha 08/03/2025 por un monto total de ($ 5.521.570) será pagada en reemplazo de la factura N° I3862, sin que la factura N° I3882 sea cargada en la plataforma SECOPII por parte del contratista INGEOSOFT SAS, con el fin de no generar inconsistencias en el valor total del contrato en la plataforma SECOPII.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (301) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Presentación de la respectiva factura de cobro, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Compras (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura entregándole los soportes o anexos al Jefe de Grupo de Contratos a la Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato anexando Los siguientes documentos:

a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
b) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
d) Ingreso del servicio al SAP.
e) Informe de Supervisor

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensual de Caja – PAC.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS.
Nit: 901386999-7
Cuenta No. 83200001986
Tipo de Cuenta: CORRIENTE
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato MECUC	$ 137.750.000.00	100 %
Valor total de las entregas	$ 91.309950.00	66.29 %
Valor total facturado	$ 91.309950.00	66.29 %
Valor facturado pendiente de pago	$14.903.640	10.82%
Valor pagado	$ 91.309950.00	66.29 %
Valor pendiente de entrega	$ 31.536.410	22.89 %

NOTA: Es de manifestar que el valor inicial asignado para la MECUC es de $ 98.000.000; corresponde al valor de $ 24.000.000 para el 2024 apalancamiento de los meses de diciembre y el valor de $ 74.000.000 desde el 1 de enero al 31 de agosto 2025; así mismo informo que se realizó adición de $ 39.750.000 y prorroga en tiempo de 2 meses con fecha final hasta el 31/10/2025.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. fac	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 MECUC	$ 24.000.000	27/12/2024	$ 24.000.000	I3792	$ 22.941.177	$1.058.823	36578825
02 MECUC	$ 5.521.570	08/03/2025	$ 5.521.570	I3882	$ 5.260.340	$ 261.230	78182625
03 MECUC	$ 6.994.480	05/03/2025	$ 6.994.480	I3877	$ 6.685.900	$ 308.580	76697425
04 MECUC	$ 7.237.960	04/04/2025	7.237.960,00	I3920	$ 6.918.639	$ 319.321	115107925
05 MECUC	$ 8.989.080	02/05/2025	$ 8.989.080	I9550	$ 8.592.503	$ 396.577	154593125
06 MECUC	$ 11.733.610	03/06/2025	$ 11.733.610	I3995	$ 11.215.950	$ 517.660	203289925
07 MECUC	$ 12.904.470	05/07/2025	$ 12.904.470	I4033	$ 12.335.155	569.315,00	252636025

08 MECUC	$ 13.928.780	01/08/2025	$ 13.928.780	I4087	$ 13.314.275	614.505,00	298302525
09 MECUC	$ 6.690.050	08/09/2025	$ 6.690.050	I4125	Pendiente de pago		
10 MECUC	$ 8.213.590	08/09/2025	$ 8.213.590	I4126	Pendiente de pago		

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

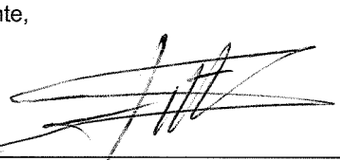
5 RECOMENDACIONES

Se recomienda a la empresa INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS seguir prestando el servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para las unidades en las que llegare a ser legalmente responsable la Policía Metropolitana de Cúcuta, según cantidades y especificaciones técnicas descritas contempladas en el contrato No. 75-7-10070-2024.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. No aplica, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente **LUIS ROBERTO HERNANDEZ BASTOS**
Técnico Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones MECUC
Supervisor Contrato No. 75-7-10070-24
Correo electrónico: leyson.largo@correo.policia.gov.co.